

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°

1505

Santiago, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 5°, letra f), y 6 letra a), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en el artículo N°79 y N°80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas;
8. La Solicitud de Compras SC41/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo;
9. El correo electrónico de fecha 12 de julio de 2019, de la Jefatura de la Unidad de Compras de la Dirección del Trabajo;
10. El correo electrónico de fecha 12 de julio de 2019, de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la contratación de **“SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”**;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

3. Que, según lo considerado anteriormente en numeral 7, "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas". Dado que la formulación de las ofertas no conlleva un esfuerzo particular en razón de ofertar una póliza de seguros se ha dispuesto su publicación por 10 días.

RESUELVO:

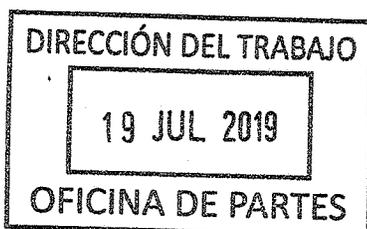
1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación de "**SEGUROS COMPLEMENTARIOS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉZCASE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará al décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, Sr. Felipe Jamett Lillo y Sr. Francisco López Leal, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, en calidad jurídica contrata, a los Sres. Samuel Reyes Durán y Patricio Alegría Tobar, y en calidad de planta al funcionario Sr. Fernando Lazzaro Molinos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Departamento, según corresponda;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECTORA
CHILE
LILIA MARÍA JERÉZ ARÉVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)

LPG/RRS/FGM/CML/fji

Distribución:

Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones
Unidad de Logística
Unidad de Partes y Archivo Institucional